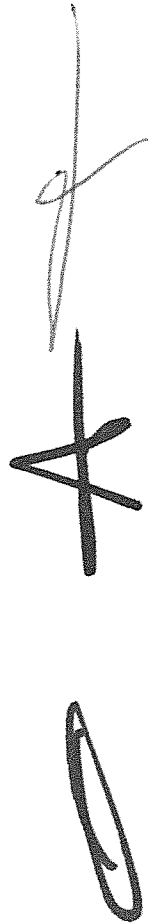


**OCTAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- -**

En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las ocho horas del día diez de enero del año dos mil veinticuatro, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se encuentran presentes los ciudadanos Jorge Abraham González Illescas, Omar Maldonado Aragón y Antonio Zárate Acebedo, en su calidad de Presidente, Vocal y Secretario Ejecutivo respectivamente, integrantes del Comité de Transparencia del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.- - - - -

En uso de la palabra, el Maestro Jorge Abraham González Illescas, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes e instruye al Secretario Ejecutivo, Contador Público Antonio Zárate Acebedo, para que proceda al pase de lista, después de realizado se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la *Octagésima Cuarta sesión ordinaria* del Comité de Transparencia de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la presente sesión.- - - - -

Enseguida el Maestro Jorge Abraham González Illescas, Presidente del Comité, instruye al Secretario Ejecutivo para que realice la lectura del orden del día propuesto, siendo el siguiente: *1.- Pase de Lista de Asistencia y verificación del Quórum; 2.- Lectura y aprobación del orden del día; 3.- Diligencia de búsqueda y revisión de archivos referente a las solicitudes de aprobación de las declaratorias de inexistencia de información, realizadas por la Secretaría de Servicios Administrativos, relativas a los Recursos de Revisión R.R.A.I./1024/2023/SICOM, derivado de la solicitud de información 201174923000286, por*



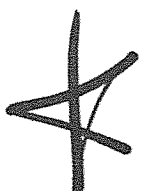
parte del solicitante Código Transparencia AC. y R.R.A.I./1029/2023/SICOM, derivado de la solicitud de información 201174923000265, por parte del solicitante Andrés T; 4.- Análisis, discusión y, en su caso, confirmación de las declaratorias de inexistencia de información, solicitadas por la Secretaría de Servicios Administrativos, relativas a los recursos de revisión R.R.A.I./1024/2023/SICOM, derivado de la solicitud de información 201174923000286, por parte del solicitante Código Transparencia AC. y R.R.A.I./1029/2023/SICOM, derivado de la solicitud de información 201174923000265 por parte del solicitante Andrés T.; 5.- Clausura y levantamiento del Acta. A continuación, en uso de la palabra el Presidente consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día, a lo que manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, dando paso al desahogo de los asuntos referidos en el mismo - - - - -

**1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.** El Secretario Ejecutivo comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. - - - - -

**2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** El Secretario Ejecutivo comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. - - - - -

**3.- DILIGENCIA DE BÚSQUEDA Y REVISIÓN DE ARCHIVOS REFERENTE A LAS SOLICITUDES DE APROBACIÓN DE LAS DECLARATORIAS DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN, REALIZADAS POR LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, RELATIVAS A LOS RECURSOS DE REVISIÓN R.R.A.I./1024/2023/SICOM, DERIVADO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 201174923000286, POR PARTE DEL SOLICITANTE CÓDIGO TRANSPARENCIA AC. Y R.R.A.I./1029/2023/SICOM, DERIVADO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 201174923000265, POR PARTE DEL SOLICITANTE ANDRÉS T;** - - - - -

Respecto de las solicitudes de confirmación de inexistencia de información, solicitadas por la Secretaría de Servicios Administrativos, mediante oficio LXV/SSA/013/2024, relativa a la



solicitud de información con número de folio 201174923000286, consistente en: "Publicidad pagada por los tres representantes populares, Haydee Reyes, Luis Alfonso Silva Romo y Liz Arroyo en espectaculares camiones de transporte público, bardas, redes sociales, medios de comunicación de radio y TV y plataformas digitales", "evidencia documental de la partida presupuestal que se afectó para el pago de la promoción de cada uno de los tres representantes populares" y "evidencia documental de la cuenta por liquidar certificada (CLC) de cada uno de los pagos realizados"; del cual emana el Recurso de Revisión R.R.A.I./1024/2023/SICOM, y de acuerdo al oficio LXV/SSA/014/2024, correspondiente a la solicitud 201174923000265, consistente en "¿Cuál es la cantidad de dinero total que se destinó para la publicidad y difusión del segundo informe de actividades legislativas del diputado Luis Alfonso Silva Romo perteneciente a la LXV Legislatura del Estado de Oaxaca?, ¿Qué cantidad de recursos económicos se destinaron para la publicación y difusión de espectaculares colocados dentro del territorio estatal?, ¿Qué cantidad de recursos económicos se destinaron para la impresión y distribución del periódico/folleto que fue distribuido en los domicilios de los habitantes del Municipio de Oaxaca de Juárez?, ¿Que cantidad de recursos económicos se destinaron a la impresión y distribución de lonas, playeras y plotters para taxis, en el Municipio de Oaxaca de Juárez?, ¿Que cantidad de recursos económicos se destinaron para la difusión de anuncios en estaciones de radio? ¿En qué estaciones de radio se dio publicidad y difusión a este informe y por cuánto tiempo al día?, ¿Qué cantidad de recursos económicos se destinaron para la publicidad por internet y redes sociales, ¿Cuál es el número total de espectaculares, lonas, folletos y/o impresiones, anuncios en estaciones de radio, anuncios por internet y/o redes sociales que se elaboraron para la publicación y difusión de estas actividades en el Municipio de Oaxaca de Juárez, ¿Qué cantidad de recursos económicos se destinaron para la renta del Auditorio Guelaguetza, espacio donde se llevó a cabo el Segundo Informe de Actividades Legislativas del diputado Alfonso Silva Romo el día 23 de octubre de 2023? y ¿Qué cantidad de recursos



económicos se destinaron para la renta de autobuses y/o transporte urbano para trasladar a los asistentes al Auditorio Guelaguetza, espacio donde se llevo a cabo el Segundo Informe de Actividades Legislativas del diputado Alfonso Silva Romo el día 23 de octubre de 2023”, del cual emana el Recurso de Revisión R.R.A.I./1029/2023/SICOM, se tiene que con la finalidad de realizar la diligencia de verificación y revisión de archivos que obran en dicha área, siendo las ocho horas con diez minutos, los integrantes del Comité de Transparencia proceden a trasladarse a las oficinas que ocupa la Secretaría de Servicios Administrativos, ubicadas en el segundo nivel del edificio administrativo de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, una vez apersonados en las oficinas, el Mtro. Omar Maldonado Aragón, en su carácter de Secretario de Servicios Administrativos del Honorable Congreso del Estado, designa para apoyar en el desarrollo de la diligencia, a la C.P. Teresa Liudmila Cuevas Pérez, directora de finanzas, siendo el personal habilitado para dar acceso a los archivos, esto para dar certeza a la diligencia y ser testigo de la misma, a continuación se da inicio a la búsqueda en los archivos que obran en la citada área, haciendo del conocimiento a este Comité de Transparencia que en esta oficina se encuentra el archivo de la Secretaría de Servicios Administrativos del Honorable Congreso del Estado, teniéndose a la vista y a disposición un total de cuatro muebles de archivo, con tres gavetas cada una, los cuales contienen un total de 322 expedientes en carpetas tamaño oficio color paja, asimismo dos equipo de cómputo, los cuales contienen diversos archivos digitales, por lo que se procede a la revisión minuciosa de los archivos físicos y digitales correspondientes a la Sexagésima Quinta Legislatura, encontrándose como resultado de la diligencia de búsqueda, documentos relacionados con información de archivo generada por la mencionada Secretaría de Servicios Administrativos durante la Sexagésima Quinta Legislatura, sin que en alguna de dichas documentales físicas y digitales se encontrara alguna relacionada con la información que fue requerida por los ahora recurrentes. Por lo que después de tres horas de revisión y una vez agotados los elementos de búsqueda exhaustiva en los archivos



de la Secretaría de Servicios Administrativos, se tiene que no obra ninguna documental relacionada con la solicitud de información con número de folio 201174923000286, consistente en: "Publicidad pagada por los tres representantes populares, Haydee Reyes, Luis Alfonso Silva Romo y Liz Arroyo en espectaculares camiones de transporte público, bardas, redes sociales, medios de comunicación de radio y TV y plataformas digitales", "evidencia documental de la partida presupuestal que se afectó para el pago de la promoción de cada uno de los tres representantes populares" y "evidencia documental de la cuenta por liquidar certificada (CLC) de cada uno de los pagos realizados", por la que deriva el Recurso de Revisión R.R.A.I./1024/2023/SICOM, así como tampoco obra ninguna documental relacionada con la solicitud de información con número de folio 201174923000265, consistente en "¿Cuál es la cantidad de dinero total que se destinó para la publicidad y difusión del segundo informe de actividades legislativas del diputado Luis Alfonso Silva Romo perteneciente a la LXV Legislatura del Estado de Oaxaca?, ¿Qué cantidad de recursos económicos se destinaron para la publicación y difusión de espectaculares colocados dentro del territorio estatal?, ¿Qué cantidad de recursos económicos se destinaron para la impresión y distribución del periódico/folleto que fue distribuido en los domicilios de los habitantes del Municipio de Oaxaca de Juárez?, ¿Qué cantidad de recursos económicos se destinaron a la impresión y distribución de lonas, playeras y plotters para taxis, en el Municipio de Oaxaca de Juárez?, ¿Qué cantidad de recursos económicos se destinaron para la difusión de anuncios en estaciones de radio? ¿En qué estaciones de radio se dio publicidad y difusión a este informe y por cuánto tiempo al día?, ¿Qué cantidad de recursos económicos se destinaron para la publicidad por internet y redes sociales, ¿Cuál es el número total de espectaculares, lonas, folletos y/o impresiones, anuncios en estaciones de radio, anuncios por internet y/o redes sociales que se elaboraron para la publicación y difusión de estas actividades en el Municipio de Oaxaca de Juárez, ¿Qué cantidad de recursos económicos se destinaron para la renta del Auditorio Guelaguetza, espacio donde



se llevó a cabo el Segundo Informe de Actividades Legislativas del diputado Alfonso Silva Romo el día 23 de octubre de 2023? y ¿Qué cantidad de recursos económicos se destinaron para la renta de autobuses y/o transporte urbano para trasladar a los asistentes al Auditorio Guelaguetza, espacio donde se llevo a cabo el Segundo Informe de Actividades Legislativas del diputado Alfonso Silva Romo el día 23 de octubre de 2023?, por la que deriva el Recurso de Revisión R.R.A.I./1029/2023/SICOM, por lo que, siendo las once horas con veinte minutos, este Comité de Transparencia, da por concluido el procedimiento de búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de la Secretaría de Servicios Administrativos del H. Congreso del Estado de Oaxaca. - - - - -

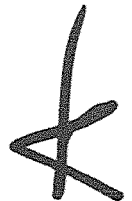
**4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LAS DECLARATORIAS DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN, SOLICITADAS POR LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, RELATIVAS A LOS RECURSOS DE REVISIÓN R.R.A.I./1024/2023/SICOM, DERIVADO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 201174923000286, POR PARTE DEL SOLICITANTE CÓDIGO TRANSPARENCIA AC. Y R.R.A.I./1029/2023/SICOM, DERIVADO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 201174923000265 POR PARTE DEL SOLICITANTE ANDRÉS T. - - - - -**

En relación a las declaratorias de inexistencia de la información relativas a las solicitudes de información de folios 201174923000286, consistente en: "Publicidad pagada por los tres representantes populares, Haydee Reyes, Luis Alfonso Silva Romo y Liz Arroyo en espectaculares camiones de transporte público, bardas, redes sociales, medios de comunicación de radio y TV y plataformas digitales", "evidencia documental de la partida presupuestal que se afectó para el pago de la promoción de cada uno de los tres representantes populares" y "evidencia documental de la cuenta por liquidar certificada (CLC) de cada uno de los pagos realizados", por la que deriva el Recurso de Revisión R.R.A.I./1024/2023/SICOM, y la relativa al folio 201174923000265, consistente en "¿Cuál es la cantidad de dinero total que se destinó para la publicidad y difusión del segundo informe

de actividades legislativas del diputado Luis Alfonso Silva Romo perteneciente a la LXV Legislatura del Estado de Oaxaca?, ¿Qué cantidad de recursos económicos se destinaron para la publicación y difusión de espectaculares colocados dentro del territorio estatal?, ¿Qué cantidad de recursos económicos se destinaron para la impresión y distribución del periódico/folleto que fue distribuido en los domicilios de los habitantes del Municipio de Oaxaca de Juárez?, ¿Que cantidad de recursos económicos se destinaron a la impresión y distribución de lonas, playeras y plotters para taxis, en el Municipio de Oaxaca de Juárez?, ¿Que cantidad de recursos económicos se destinaron para la difusión de anuncios en estaciones de radio? ¿En qué estaciones de radio se dio publicidad y difusión a este informe y por cuánto tiempo al día?, ¿Qué cantidad de recursos económicos se destinaron para la publicidad por internet y redes sociales, ¿Cuál es el número total de espectaculares, lonas, folletos y/o impresiones, anuncios en estaciones de radio, anuncios por internet y/o redes sociales que se elaboraron para la publicación y difusión de estas actividades en el Municipio de Oaxaca de Juárez, ¿Qué cantidad de recursos económicos se destinaron para la renta del Auditorio Guelaguetza, espacio donde se llevó a cabo el Segundo Informe de Actividades Legislativas del diputado Alfonso Silva Romo el día 23 de octubre de 2023? y ¿Qué cantidad de recursos económicos se destinaron para la renta de autobuses y/o transporte urbano para trasladar a los asistentes al Auditorio Guelaguetza, espacio donde se llevo a cabo el Segundo Informe de Actividades Legislativas del diputado Alfonso Silva Romo el día 23 de octubre de 2023?", por la que deriva el Recurso de Revisión R.R.A.I./1029/2023/SICOM, y una vez concluida la diligencia de búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de la Secretaría de Servicios Administrativos del H. Congreso del Estado de Oaxaca. - - - - -

- - - - - **CONSIDERACIONES** - - - - -

I. Este Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca es competente para confirmar, modificar o revocar las declaraciones de inexistencia de la información solicitadas



por la Secretaría de Servicios Administrativos del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en términos de lo dispuesto por los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. - - - - -

II. Del resultado de las diligencias efectuadas y una vez agotados los elementos de búsqueda exhaustiva en los archivos de la Secretaría de Servicios Administrativos del H. Congreso del Estado de Oaxaca, siendo que no obra en los archivos de este sujeto obligado ninguna documental referente a la información requerida por los ahora recurrentes, por lo que este Comité tiene la facultad para determinar que la información es inexistente dentro de los archivos de este sujeto obligado, verificando mediante la diligencia de búsqueda correspondiente y asentando en la presente acta circunstanciada dicha inexistencia; por lo que con fundamento en el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que a la letra dice: "Artículo 127. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del área del sujeto obligado, se turnará al Comité de Transparencia, el cual: I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información; II. Dictará el acuerdo que confirme la inexistencia del documento; III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones; o bien, previa acreditación de la imposibilidad de su generación o reposición, exponga en forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad que corresponda", se tiene que en cumplimiento a la fracción primera, se ha realizado la diligencia de búsqueda en el área anteriormente descrita, el día diez de enero del año dos mil veinticuatro, tomando las



medidas necesarias para la localización de la información, generando así los datos de certeza y búsqueda exhaustiva de la misma; ahora bien, atendiendo a la fracción segunda y una vez concluida la correspondiente diligencia circunstanciada, se tiene a este Comité de Transparencia dictando acuerdo de aprobación de la inexistencia de información requerida por el ahora recurrente Código Transparencia AC, respecto de la solicitud de información con folio 201174923000286, consistente en: "Publicidad pagada por los tres representantes populares, Haydee Reyes, Luis Alfonso Silva Romo y Liz Arroyo en espectaculares camiones de transporte público, bardas, redes sociales, medios de comunicación de radio y TV y plataformas digitales", "evidencia documental de la partida presupuestal que se afectó para el pago de la promoción de cada uno de los tres representantes populares" y "evidencia documental de la cuenta por liquidar certificada (CLC) de cada uno de los pagos realizados", solicitud por la que deriva el Recurso de Revisión R.R.A.I./1024/2023/SICOM, de la misma manera se tiene a este Comité de Transparencia dictando acuerdo de aprobación de la inexistencia de información requerida por el ahora recurrente Andrés T, respecto de la solicitud de información con folio 201174923000265, consistente en "¿Cuál es la cantidad de dinero total que se destinó para la publicidad y difusión del segundo informe de actividades legislativas del diputado Luis Alfonso Silva Romo perteneciente a la LXV Legislatura del Estado de Oaxaca?, ¿Qué cantidad de recursos económicos se destinaron para la publicación y difusión de espectaculares colocados dentro del territorio estatal?, ¿Qué cantidad de recursos económicos se destinaron para la impresión y distribución del periódico/folleto que fue distribuido en los domicilios de los habitantes del Municipio de Oaxaca de Juárez?, ¿Que cantidad de recursos económicos se destinaron a la impresión y distribución de lonas, playeras y plotters para taxis, en el Municipio de Oaxaca de Juárez?, ¿Que cantidad de recursos económicos se destinaron para la difusión de anuncios en estaciones de radio? ¿En qué estaciones de radio se dio publicidad y difusión a este informe y por cuánto tiempo al día?, ¿Qué cantidad de



recursos económicos se destinaron para la publicidad por internet y redes sociales, ¿Cuál es el número total de espectaculares, lonas, folletos y/o impresiones, anuncios en estaciones de radio, anuncios por internet y/o redes sociales que se elaboraron para la publicación y difusión de estas actividades en el Municipio de Oaxaca de Juárez, ¿Qué cantidad de recursos económicos se destinaron para la renta del Auditorio Guelaguetza, espacio donde se llevó a cabo el Segundo Informe de Actividades Legislativas del diputado Alfonso Silva Romo el día 23 de octubre de 2023? y ¿Qué cantidad de recursos económicos se destinaron para la renta de autobuses y/o transporte urbano para trasladar a los asistentes al Auditorio Guelaguetza, espacio donde se llevo a cabo el Segundo Informe de Actividades Legislativas del diputado Alfonso Silva Romo el día 23 de octubre de 2023?”, solicitud por la que deriva el Recurso de Revisión R.R.A.I./1029/2023/SICOM. Por lo anterior es procedente **CONFIRMAR LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**, perfeccionando la misma con los elementos de búsqueda exhaustiva, mismos que den certeza a su realización; por lo que refiere a la fracción tercera, se realiza el análisis de la información para determinar en su caso la reposición, por lo que atendiendo a la información solicitada en la solicitud de acceso a la información de folio 201174923000286 por la que deriva el Recurso de Revisión R.R.A.I./1024/2023/SICOM, y la correspondiente a la solicitud de información 201174923000265 por la que deriva el Recurso de Revisión R.R.A.I./1029/2023/SICOM, este sujeto obligado se encuentra imposibilitado para reponer dicha información, toda vez que no se tiene evidencia que la misma haya sido generada y/o remitida a este Honorable Congreso del Estado; y por último, en relación a la fracción cuarta, esta no se actualiza, toda vez que no es posible iniciar un procedimiento de fincamiento de responsabilidades, por información que no ha sido generada por este sujeto obligado. En consecuencia, este órgano colegiado procede a tomar el siguiente. - - - - -

- - - - - **ACUERDO** - - - - -

**PRIMERO.-** Se **CONFIRMA Y APRUEBA** la declaración de inexistencia solicitada por la Secretaría de Servicios Administrativos del H. Congreso del Estado de Oaxaca, mediante oficio **LXV/SSA/013/2024** relativa a las solicitud de información con número de folio 201174923000286, por la que deriva el Recurso de Revisión R.R.A.I./1024/2023/SICOM, de acuerdo con los descrito en las consideraciones de la presente acta. - - - - -

**SEGUNDO.-** Se **CONFIRMA Y APRUEBA** la declaración de inexistencia solicitada por la Secretaría de Servicios Administrativos del H. Congreso del Estado de Oaxaca, mediante oficio **LXV/SSA/014/2024** relativa a las solicitud de información con número de folio 201174923000265, por la que deriva el Recurso de Revisión R.R.A.I./1029/2023/SICOM, de acuerdo con los descrito en las consideraciones de la presente acta. - - - - -

**5.- CLAUSURA Y LEVANTAMIENTO DE ACTA.** No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la *Octagésima Cuarta sesión ordinaria*, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa. Se cierra la presente acta firmando al calce y margen quienes intervinieron, lo anterior para todos los efectos legales correspondientes. - - - - -

**DAMOS FE.**

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

  
MTRO. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS  
PRESIDENTE.

  
MTRO. OMAR MALDONADO ARAGÓN  
VOCAL.

  
C.P. ANTONIO ZARATE ACEBEDO  
SECRETARIO EJECUTIVO.